



PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN.

En Naucalpan de Juárez, Estado de México, siendo las trece horas con diez minutos del diez de abril del año dos mil veinticinco, se reunieron en la sala de juntas de las oficinas centrales del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan por sus siglas OAPAS, ubicadas en Avenida San Luis Tlatilco Número 19, Fraccionamiento Parque Industrial Naucalpan, Naucalpan de Juárez, Estado de México, con objeto de celebrar la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del OAPAS, las siguientes personas servidoras públicas; Mtro. Ricardo Gudiño Morales, Director General del Organismo, Mtra. Cecilia Adriana Oviedo Ortega, Directora Jurídica; Ing. Sergio Moreno Santiago, Encargado del Despacho de la Dirección de Construcción y Operación Hidráulica; Lic. Assed Rodrigo Jabir Flores Tapia, Director de Administración; Lic. Fernando Acero Bernal, Director de Finanzas; Mtro. Norman Sánchez Matías, Director Comercial; Lcda. Alejandra Bejar Torres, Contralora Interna; Lic. Erick Rojas Villar, Gerente de Gobierno Digital; Lcda. Marlene Monserrat Martín Castañeda, Secretaria Técnica de este Comité.

Con fundamento en los artículos 27, párrafo tercero, de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; 26 y 27 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios; el Maestro Ricardo Gudiño Morales, Director General del OAPAS y Presidente del Comité da la bienvenida a las personas convocadas a la Primera Sesión Extraordinaria del Comité interno de Mejora Regulatoria del Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, Administración 2025 – 2027 del Gobierno de la Ciudad de Naucalpan, solicitando a la Licenciada Marlene Monserrat Martín Castañeda, Secretaria Técnica de este Comité, el pase de Lista.

1. Lista de Asistencia

NOMBRE	CARGO
Mtro. Ricardo Gudiño Morales Director General	Presente
Mtra. Cecilia Adriana Oviedo Ortega Directora Jurídica	Presente
Lic. Assed Rodrigo Jabir Flores Tapia Director de Administración	Presente
Lic. Fernando de Jesús Acero Bernal Director de Finanzas	Presente
Mtro. Norman Sánchez Matías Director Comercial	Presente

Handwritten signatures and initials on the right margin, including the name "Flora T. S. C." and other illegible marks.



**AQUÍ GOBIERNA
LA ESPERANZA**
2025-2027

OAPAS

Lcda. Alejandra Bejar Torres Contralora Interna	Presente
Ing. Sergio Moreno Santiago Encargado del Despacho de la Dirección de Construcción y Operación Hidráulica;	Presente
Lic. Erick Rojas Villar Gerente de Gobierno Digital	Presente
Lic. Marlene Monsserrat Martín Castañeda Secretaria Técnica del Comité Interno de Mejora Regulatoria	Presente

Acto continuo, la Lcda. Marlene Monsserrat Martín Castañeda informó al Maestro Ricardo Gudiño Morales, la asistencia de todas las personas servidoras públicas convocadas para dar inicio a la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del OAPAS, Administración 2025 – 2027.

2.- Declaración de Quórum.

En uso de la palabra el Mtro. Ricardo Gudiño Morales, declaro que existe Quórum para iniciar formalmente la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del OAPAS, Administración 2025 – 2027.

3.- Lectura y en su caso aprobación del Orden de Día.

A continuación, se da lectura al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración de Quórum.
3. Lectura y en su caso aprobación del Orden de Día.
4. Presentación y en su caso aprobación del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan y su exención del Análisis de Impacto Regulatorio.
5. Presentación y en su caso aprobación del Programa de Fomento a la Cultura del Agua del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan 2025-2027 y su exención del Análisis de Impacto Regulatorio.
6. Presentación y en su caso aprobación de la Agenda de Mejora Regulatoria, correspondiente al periodo de junio a noviembre de 2025.
7. Clausura.

Flors Tena



Al finalizar la lectura, se sometió a consideración de las personas integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria el Orden del Día."

En el acto, el Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Organismo, en su carácter de Director General del OAPAS y superior jerárquico de la Unidad de Cultura del Agua, conforme a la estructura organizacional vigente, dispuso retirar el punto quinto del Orden del Día, titulado:

"Presentación y, en su caso, aprobación del Programa de Fomento a la Cultura del Agua del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan 2025-2027 y su exención del Análisis de Impacto Regulatorio."

En consecuencia, el Orden del Día quedó conformado en los siguientes términos:

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quórum.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
4. Presentación y, en su caso, aprobación del *Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual* en el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan, y su exención del Análisis de Impacto Regulatorio.
5. Presentación y, en su caso, aprobación de la Agenda de Mejora Regulatoria correspondiente al periodo de junio a noviembre de 2025.
6. Clausura.

Continuando con el desarrollo de la sesión, se sometió a consideración de las personas integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria el Orden del Día, el cual fue aprobado por mayoría de votos, con seis votos a favor y tres abstenciones. En consecuencia, se emitió el siguiente acuerdo.

O.A.P.A.S.-CIMR-EXT01-2025

En términos del artículo 17, fracción IV del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, el Comité Interno de Mejora Regulatoria, aprobó por mayoría de votos el Orden del Día de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria O.A.P.A.S.

4. Presentación y en su caso aprobación del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan y su exención del Análisis de Impacto Regulatorio.



En este punto, la Lcda. Marlene Monsserrat Martín Castañeda, Secretaria Técnica, informó a las personas integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria presentes que, mediante oficio CI/O/0308/2025, la Lcda. Alejandra Bejar Torres, Contralora Interna de este Organismo, informó la conclusión del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual del O.A.P.A.S.

Por lo que, de conformidad con los artículos 71 de la Ley General de Mejora Regulatoria y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; al tratarse de una propuesta normativa que no implica costos de cumplimiento para particulares, se elaboró la exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Acto continuo, el Presidente del Comité, sometió a consideración de las personas integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria, el Protocolo, quienes por unanimidad de votos emitieron el siguiente acuerdo:

O.A.P.A.S.-CIMR-EXT02-2025	Con fundamento en el artículo 71 de la Ley General de Mejora Regulatoria y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; el Comité Interno de Mejora Regulatoria aprobó el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan y su exención del Análisis de Impacto Regulatorio
-----------------------------------	---

5. Presentación y en su caso aprobación de la Agenda de Mejora Regulatoria, correspondiente al periodo de junio a noviembre de 2025.

Continuando con la sesión y en desahogo del punto cinco del Orden del Día, el Mtro. Ricardo Gudiño Morales, solicitó a la Secretaria Técnica el desahogo del punto.

En uso de la voz, la Lcda. Marlene Martín, señaló que, Mediante el oficio SPEYC/059/2025, se informó a las áreas administrativas que, en caso de contar con propuestas normativas, las reportaran a la Subgerencia a efecto de registrarlas en la Agenda de Mejora Regulatoria. Por lo que, se recibieron las siguientes propuestas:

No sin antes subrayar que las propuestas normativas de la Agenda Regulatoria correspondiente al periodo de junio a noviembre de 2025 del OAPAS, serán canalizadas a la Coordinación General de Mejora Regulatoria del Ayuntamiento en los formatos oficiales de la Comisión Estatal De Mejora Regulatoria, para su aprobación en el pleno de la sesión de la Comisión del Ayuntamiento.

Handwritten signatures and initials on the right margin:
Elen
T...
Y
M
M
P



No.	Nueva	Modifi cada	Actual ización	Nombre Preliminar de la Propuesta	Materia en la que Versará la Regulación
1			X	Manual de Organización del OAPAS	Definir la estructura orgánica del funcionamiento interno del organismo, estableciendo las bases normativas para definir sus competencias, funciones de acuerdo a los procedimientos administrativos, con el objetivo de garantizar la eficiencia y transparencia en la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
2			X	Manual de Procedimientos del OAPAS	Definición, estandarizar y control de los procesos administrativos y técnicos internos, orientados a garantizar la eficiencia, transparencia y calidad en la ejecución de las actividades operativas y en la atención a los usuarios de los servicios de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales.
3	X			Manual de Operación del Comité Interno de Obra Pública del OAPAS	Establecer los lineamientos, criterios técnicos y procedimientos operativos para la planificación, supervisión y evaluación de los proyectos de obra pública, con el propósito de garantizar la eficiencia, transparencia y calidad en la ejecución de las obras, asegurando el cumplimiento de la normatividad aplicable en el marco de la prestación de servicios de agua potable, drenaje y saneamiento.
4	X			Lineamientos para el alta, registro, modificación, baja y/o destrucción de sellos y/o formas valoradas del OAPAS	Establecer el marco normativo para la gestión y control de estos instrumentos oficiales, con la finalidad de que la emisión, actualización, eliminación o destrucción de sellos se realice de manera transparente, segura y conforme a los procedimientos internos, garantizando la correcta identificación, asignación y resguardo de dichos elementos.
5	X			Lineamientos Generales de Auditoría del OAPAS	Establecer el marco normativo y los procedimientos que deben seguir las unidades auditoras internas para planificar, ejecutar, informar y dar seguimiento a sus revisiones, con la finalidad de garantizar la transparencia y eficiencia en el uso de los recursos, basándose en principios de integridad, independencia, objetividad y confidencialidad.
6	X			Programa de Integridad y Prevención de la Corrupción del OAPAS	Regular los marcos normativos y mecanismos de control necesarios para promover la transparencia, la ética y la prevención de prácticas corruptas en la gestión del recurso hídrico.
7		X		Código de Ética del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable,	Regular los principios y normas que aseguren una conducta íntegra, transparente y responsable en la gestión del recurso hídrico del OAPAS.

Flores
 T
 A
 C
 A
 S
 P
 A
 S



**AQUÍ GOBIERNA
LA ESPERANZA**
2025-2027

OAPAS

				Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan.	
8	X			Manual de Operación para el registro control , baja, desincorporación y destino final de los Bienes Muebles del OAPAS	Establecer procedimientos operativos estandarizados para la administración integral de los activos muebles. Esto incluye su registro en un inventario actualizado, el control periódico de su estado, el proceso formal para dar de baja o desincorporarlos cuando ya no sean útiles y la definición del destino final que deben tener, siempre en cumplimiento de la normatividad aplicable y con el objetivo de garantizar transparencia y eficiencia en la gestión de los recursos.
9	X			Nuevos Criterios para la transferencia primaria de los Archivos de Trámite del OAPAS	Establecer las pautas y procedimientos para que la documentación generada en los trámites se gestione de manera organizada, garantizando su integridad, confidencialidad y disponibilidad. Esto implica la clasificación, registro y traslado controlado de la información, asegurando que se actualice y se conserve adecuadamente para facilitar su consulta y rendición de cuentas.
10	x			Lineamientos para préstamo y devolución de expedientes del OAPAS	Establecer procedimientos estandarizados para el préstamo y devolución de expedientes, asegurando que la documentación se maneje de forma segura y controlada. Se definen requisitos de autorización, se registra cada operación y se implementan medidas para preservar la integridad, confidencialidad y trazabilidad de la información.
11	X			Reglas de Operación del Grupo Interdisciplinario de Archivos del OAPAS	Definir las normas y procedimientos que regulen la organización, funcionamiento y responsabilidades del Grupo Interdisciplinario en la gestión, conservación y acceso a los archivos del Organismo. Estas reglas definen los roles, responsabilidades y protocolos de trabajo para asegurar la calidad, seguridad, integridad y trazabilidad de la información, así como facilitar la colaboración entre las diferentes áreas involucradas en la administración documental del Organismo.
12	X			Criterios Técnicos en Materia de Factibilidad Condicionada	Establecer las condiciones impuestas a los solicitantes que, se basen en parámetros técnicos, normativos y de infraestructura , a fin de asegurar la viabilidad del suministro y la adecuada prestación de los servicios hidráulicos en nuevos desarrollos o modificaciones a los existentes.
13			X	Reglamento Orgánico del OAPAS	Regular sobre la organización, funcionamiento y atribuciones de las unidades administrativas que integran el Organismo, a fin de garantizar la prestación eficiente de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en el Municipio de Naucalpan, Estado de México.

Fines T...
 X
 J



En vista del retiro de la normativa "Programa de Fomento a la Cultura del Agua del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan 2025-2027" para ser tratado el programa en esta Primera Sesión Extraordinaria, se hace constar que dicho asunto será reconducido para ser integrado en la Agenda Regulatoria correspondiente al periodo de junio a noviembre de 2025.

El Licenciado Assed Rodrigo Jabir Flores Tapia, Director de Administración, hizo uso de la palabra para señalar que, en lo que respecta al Reglamento Orgánico del Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OAPAS), resulta procedente llevar a cabo las gestiones correspondientes, a efecto de obtener su aprobación en el menor tiempo posible.

En virtud de lo anterior, el Maestro Ricardo Gudiño Morales, Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria y Director General del OAPAS, destacó la relevancia de revisar detalladamente el contenido del citado Reglamento, por lo que solicitó que se instruyera al titular de la Secretaría Técnica del Organismo para que hiciera llegar a las diversas áreas administrativas la propuesta normativa de actualización, denominada "Reglamento Orgánico del OAPAS". Ello, con el propósito de que dichas áreas procedan al análisis de las atribuciones y facultades correspondientes a sus respectivas competencias, y, en caso de existir observaciones, estas sean debidamente canalizadas y atendidas por la referida Secretaría Técnica.

Asimismo, el Mtro. Gudiño Morales indicó que el titular de la Secretaría Técnica que deberá darle diligencia para la presentación de la versión definitiva del mencionado Reglamento.

Por lo anterior, se sometió a consideración de las personas integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria, la Agenda de Mejora Regulatoria correspondiente al periodo de junio a noviembre de 2025, y por unanimidad de votos se emitió el siguiente acuerdo:

O.A.P.A.S.-CIMR-EXT03-2025	En términos de los artículos 34, 35 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; 40 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; el Comité Interno de Mejora Regulatoria, aprobó la Agenda de Mejora Regulatoria, correspondiente al periodo de junio a noviembre de 2025.
-----------------------------------	---

7.- Clausura.



**AQUÍ GOBIERNA
LA ESPERANZA**
2025-2027

OAPAS

Acto seguido el Mtro. Ricardo Gudiño Morales, Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria, da cuenta a los miembros del Comité que, todos los puntos del Orden del Día han sido desahogados, al tiempo agradece a los presentes su asistencia a la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria y declara la clausura en los siguientes términos.

“Siendo las trece horas con veinticinco minutos del día diez de abril del año dos mil veinticinco, declaro formalmente clausurada la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan, Administración 2025-2027, firmando al margen y al calce todos y cada uno de los miembros integrantes del Comité Interno que asistieron”.

Flaco T...
[Handwritten signatures]



**AQUÍ GOBIERNA
LA ESPERANZA**
2025-2027

OAPAS

Mtro. Ricardo Gudiño Morales,
Presidente

Lcda. Marlene Monserrat Martín
Castañeda
Secretaria Técnica

Mtra. Cecilia Adriana Oviedo Ortega
Vocal

Ing. Sergio Moreno Santiago
Vocal

Lic. Assed Rodrigo Jabir Flores Tapia
Vocal

Lic. Fernando de Jesús Acero Bernal
Vocal

Mtro. Norman Sánchez Matías
Vocal

Lcda. Alejandra Bejar Torres
Vocal

Lic. Erick Rojas Villar
Invitado Permanente

Esta hoja de firmas y en su caso los anexos mencionados forman parte integrante del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan, Administración 2025-2027.

